

ORDENANZA N° 67/15.-

Crespo - E.Ríos, 06 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Osvaldo Lorenzo VALENT, D.N.I. N° 13.718.676, solicitando el desglose de una parcela de terreno de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el desglose, por vía de excepción, de un de una parcela de terreno ubicada en la Manzana N° 381, Plano de Mensura N° 101.115, (anteriormente Plano 18478 Diamante, Isletas), que posee un total de 324,45 m2.-

Que el desglose del lote que se pretende realizar consta de 10 metros de ancho por 15 metros de largo, el que será anexado al vecino lindero, originándose de esta manera un remanente cuya superficie es inferior a la permitida por las Ordenanzas vigentes.-

Que la solicitud ha sido evaluada en la reunión de Comisión llevada a cabo por este Cuerpo Deliberativo en fecha 30 de Octubre de 2015, resolviéndose la aprobación del mencionado desglose, en virtud de que tiene como único fin el ser anexado a un vecino lindero.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Sr. Osvaldo Lorenzo VALENT, D.N.I. N° 13.718.676, a desglosar, por vía de excepción, un inmueble de su propiedad, que consta de un total de 324,45 m2 aproximadamente, ubicado en calle Remedios de Escalada 1344, Manzana N° 381, Plano de Mensura N° 101.115, Registro N° 4862, Partida Provincial N° 163.824, una parcela de 10 metros de ancho por 15 metros de largo, con el fin de ser anexado al vecino lindero a su propiedad, generando de esta manera un remanente cuya superficie es inferior a la permitida por las Ordenanzas vigentes.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-